

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**  
**DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

MAT.: Autoriza Ayuda Social

MONTE PATRIA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

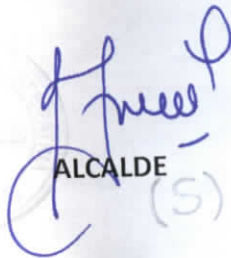
VISTOS

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio Nº 11.659, del 28.11.2013., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- Informe Social Nº 856 de fecha Septiembre de 2014, del Depto. Social Comunal.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO Nº 9617 /

- 1º.- **OTORGUESE**, Al Sr. **CLAUDIO JAVIER LAGOS ROJAS**, Cédula de identidad Nº 9.972.785-3, con domicilio en El Tome Alto s/n, Comuna de Monte Patria, la ayuda social consistente en la cantidad de \$ 10.000.- (diez mil pesos), aporte para cubrir el gasto de traslado desde El Tome Alto hacia Monte Patria.
  - 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
  - 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.
- ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDE